



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

FIJACIÓN EN LISTA ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.

Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	CAUSANTE	OBJETO
Sucesión intestada	76 147 31 84 002 2021 00224 00	ALICE ADRIANA CIFUENTES TORO, MARIA CLAUDIA CIFUENTES TORO, SANDRA ELIZABETH CIFUENTES TORO	LEYLA CIFUENTES TORO	Correr traslado a la parte demandante del recurso de reposición presentado por el apoderado judicial de la cesionaria MARIA ELENA ZAPATA MOLINA en contra del auto 384 del 4 de mayo de 2023

CONSTANCIA SECRETARIAL: Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023), se corre traslado a la parte demandante por el término de **TRES (3) DÍAS** del recurso de reposición y en subsidio apelación presentado por el apoderado judicial de la cesionaria MARIA ELENA ZAPATA MOLINA en contra del auto 384 del 4 de mayo de 2023. Artículos 110 y 319 del Código General del Proceso.

La presente lista estará fijada virtualmente para consulta permanente por cualquier interesado. Ley 2213 de 2022, artículo 9 incisos 3 y 4.

LUIS EDUARDO ARAGÓN JARAMILLO
Secretario

Firmado Por:

Luis Eduardo Aragon Jaramillo
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **611c8236bbc6be7e3774c29e1e07839633867c49bc912c0ba6016f057918cc3d**

Documento generado en 17/05/2023 04:37:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>